

6. Cuando la víctima de violencia de género y el familiar o menor acogido con quien conviva tuvieran reconocido oficialmente un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, el importe de la ayuda será equivalente a veinticuatro meses de subsidio por desempleo.

#### **Artículo 5.- Responsabilidades Familiares**

Existirán responsabilidades familiares cuando la beneficiaria tenga a su cargo, al menos, a un familiar, por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con el que conviva. No se considerarán a cargo los familiares con rentas de cualquier naturaleza superior al salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

Las responsabilidades familiares deberán concurrir en el momento de la solicitud, excepto en el supuesto de hijas e hijos que nazcan dentro de los trescientos días siguientes. En este supuesto procederá revisar la cuantía de la ayuda percibida para adecuarla a la cantidad que le hubiera correspondido si, a la fecha de la solicitud, hubieran concurrido esas responsabilidades.

Se entenderá que existe convivencia cuando ésta se encuentre interrumpida por motivos derivados de la situación de violencia de género.

No será necesaria la convivencia cuando exista obligación de alimentos en virtud de convenio o resolución judicial. Se presumirá la convivencia, salvo prueba en contrario, cuando los familiares tengan reconocida la condición de beneficiarios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en el documento que aparezca extendido a nombre de la víctima.

#### **Artículo 6.- Solicitud y documentación**

1. Las ayudas a que se refiere el presente reglamento podrán solicitarse durante la vigencia de la orden de protección, informe del Ministerio Fiscal o, en su caso, de las medidas establecidas en la sentencia condenatoria para la protección de la mujer.

2. Para solicitar las ayudas reguladas en el presente Reglamento deberá presentar la siguiente documentación:

1º Impreso de solicitud (Anexo I)

2º Fotocopia compulsada del D.N.I en vigor de la solicitante y de las personas a su cargo que estén

obligados a poseerlo. Para los no obligados, fotocopia compulsada del libro de familia.

En caso de no ser española, la solicitante presentará fotocopia compulsada del permiso de trabajo y residencia y de los documentos acreditativos de los familiares a su cargo.

3º Certificado de la entidad bancaria donde conste los datos completos de la cuenta de la solicitante: entidad, sucursal, dígito de control y número de cuenta.

4º Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto de Migración y Servicios Sociales, acreditativos del importe de las prestaciones o subsidios que percibe la solicitante, o, en su caso, de no percibirlos.

5º Declaración jurada de los ingresos que perciba la solicitante.

6º Orden de protección a favor de la solicitante, informe del Ministerio Fiscal indicativo de la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte orden de protección, o sentencia, definitiva, o definitiva y firme, siempre que sea condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género y en la misma se acuerden medidas de protección a favor de la mujer.

7º Certificado de discapacidad de la solicitante y familiares a su cargo, en su caso.

3. Los impresos de la solicitud serán facilitados por los servicios de la Consejería competente en materia de Mujer.

4. En los impresos de solicitud se incluirá un apartado en el que la solicitante exprese su autorización para la realización de consultas sobre los datos consignados, así como para la cesión de los mismos a otras Administraciones Públicas a los efectos de control de la gestión.

5. Asimismo, en los impresos de solicitud se incluirá un apartado en el que la solicitante manifieste su autorización para que el órgano encargado de la instrucción del procedimiento recabe de las Administraciones Públicas la documentación acreditativa de los requisitos para la concesión de la ayuda.

#### **Artículo 7.- Subsanación de trámites**